

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación

**3176 Orden de 10 de junio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El artículo 7 del Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, establece que la Consejería de Educación es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles.

La nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que deroga a la ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, pretende una transformación global del Sistema de Formación Profesional, a través de un sistema único de formación profesional en el que se unifican los dos subsistemas anteriores, la formación profesional del sistema educativo, con sus correspondientes ciclos formativos, y la formación profesional para el empleo, a través de los certificados de profesionalidad.

El grado D del nuevo Sistema de Formación Profesional se corresponde con los ciclos formativos de formación profesional que forman parte del sistema educativo español en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, debiendo contribuir, además de a los objetivos del Sistema de Formación Profesional, a los previstos para este tipo de enseñanzas en dicha ley orgánica para cada uno de los grados básico, medio y superior.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 de dicha Ley Orgánica; también en su artículo 39.6 establece, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos. Así mismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Este marco normativo hace necesaria la presente orden que desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al título de Formación Profesional regulado por el Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de estos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de riesgos laborales, nivel básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera del Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas. Este título se introducirá en la oferta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el curso 2022-2023. Debe significarse que la demora en la implantación de este ciclo se ha debido a que los esfuerzos de la Administración regional se centraron en la implantación de otros ciclos cuya demanda es mayor.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y el Consejo Escolar de la Región de Murcia han manifestado su parecer favorable al Proyecto.

La presente disposición se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El principio de necesidad, ya que el objeto de esta norma es imprescindible para poder implantar este ciclo formativo en la Región

de Murcia y proceder al desarrollo del currículo, el principio de proporcionalidad, ya que se regula mediante orden; el principio de seguridad jurídica, ya que la norma es coherente con el ordenamiento jurídico; los principios de transparencia, accesibilidad, simplicidad, eficacia y eficiencia, ya que se ha consultado a todos los órganos directivos de esta Consejería, se ha dado audiencia a los interesados a través de organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, además, se trata de un marco normativo sencillo, claro y poco disperso, que facilita el conocimiento la norma.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

### **Dispongo:**

#### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título establecido por Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

#### **Artículo 2. Referentes de la formación.**

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

#### **Artículo 3. Desarrollo curricular.**

1. En el marco de lo establecido en la presente orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

2. Se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

3. Se incorporará en todos los módulos el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquellas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

#### **Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.**

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

— M088 Inglés técnico para Coordinación de emergencias y protección civil.

#### **Artículo 5. Currículo.**

1. La contribución a las competencias, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta orden, son los definidos en el Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el anexo I de esta orden.

3. La contribución a las competencias, los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta orden son los que se especifican en el anexo II.

#### **Artículo 6. Organización y distribución horaria.**

La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2000 horas. Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el anexo III.

#### **Artículo 7. Módulo profesional de Proyecto de coordinación de emergencias y protección civil.**

1. El módulo profesional de Proyecto de coordinación de emergencias y protección civil tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior de Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

2. El módulo profesional de Proyecto de coordinación de emergencias y protección civil se desarrollará durante el mismo periodo que el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y sólo se podrá acceder a él después de haber superado el resto de módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

3. El desarrollo y seguimiento del módulo profesional de Proyecto de coordinación de emergencias y protección civil deberá compaginar la tutoría individual y colectiva, de forma presencial y a distancia, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

#### **Artículo 8. Profesorado.**

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1 de esta orden, así como las titulaciones habilitantes a efectos de docencia, son las establecidas respectivamente en los anexos III A) y III B) del Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre.

2. Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas, así como las titulaciones habilitantes a efectos de docencia, para impartir dichos módulos, son las incluidas respectivamente en el anexo III C) y III D) del referido Real Decreto.

3. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 4.2 son las que se determinan en el anexo IV de esta orden.

#### **Artículo 9. Espacios y equipamientos.**

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza son los establecidos en el anexo V de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño universal o diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

#### **Artículo 10. Oferta en modalidad a distancia o semipresencial.**

1. Los módulos profesionales ofertados en modalidad a distancia o modalidad semipresencial asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje.

2. Para alcanzar estos objetivos y debido a las características especiales de algunos módulos, puede ser necesario establecer una parte de aprendizaje presencial. En este sentido, mediante la normativa reglamentaria correspondiente, se concretará el tiempo de presencia obligatoria mínima, para cada uno de los módulos de los ciclos formativos que sean ofertados en estas modalidades.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional en modalidad a distancia o semipresencial contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. En los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será de aplicación la plataforma de Formación Profesional a distancia, que reunirá las condiciones recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 49 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

**Artículo 11. Oferta combinada.**

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales de los alumnos y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral y con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

**Artículo 12. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.**

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales de los alumnos que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

**Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.**

1. En el curso 2022-2023 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

2. En el curso 2023-2024 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

**Disposición final única. Entrada en vigor**

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días hábiles tras su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de junio de 2022.—La Consejera de Educación, M.<sup>a</sup> Isabel Campuzano Martínez.

## Anexo I

### Relación de los contenidos de los módulos profesionales del currículo de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil

#### Módulo Profesional: Planificación en emergencias y protección civil.

##### Código: 1501.

Contenidos:

- a)** Establecimiento de objetivos de planes de emergencias y protección civil:
  - Técnicas de planificación. La planificación por objetivos:
    - o Recolección, selección y análisis de información.
    - o Priorización.
    - o Secuenciación de objetivos.
  - Planes de protección civil:
    - o Tipos y características.
    - o Estructura y contenido.
  - Planes de autoprotección y planes de emergencia interior. Dispositivos de riesgo previsible.
    - Normativa y recomendaciones técnicas de planificación de la protección civil y emergencias:
      - o Ámbito internacional.
      - o Ámbito nacional.
      - o Ámbito autonómico y local, de carácter general y específico.
    - Sistema nacional de protección civil: competencias, estructura organizativa y funciones. Servicios vinculados y colaboradores del sistema.
      - Sistemas de protección civil y emergencias a nivel internacional.
      - o El mecanismo europeo de protección civil.
      - o La acción de Naciones Unidas para la prevención e intervención en emergencias.
- b)** Determinación de líneas de actuación en planes de protección civil:
  - Construcción y formulación de hipótesis de respuesta a las emergencias. Factores de riesgo en el entorno. Factores derivados de los incidentes de emergencia y protección civil.
    - Técnicas de estudio y valoración de las respuestas a emergencias y de la calidad del servicio público de protección civil.
    - Técnicas para estudios de viabilidad. Valoración de la cobertura de las hipótesis elaboradas. Niveles de respuesta.
    - Análisis coste-beneficio (económico y social). Indicadores de riesgo asumible en emergencias y protección civil.
- c)** Determinación de estructuras, medios y recursos de planes de protección civil:
  - Medios y recursos de intervención. Selección de medios y recursos:
    - o Tipos, características, capacidades y titularidad.
    - o Selección de medios y recursos.

- Técnicas de catalogación de recursos y capacidades de prestación para protección civil.
- Medidas de protección colectiva e individual frente a los diferentes riesgos.
  - Sistemas de alerta y aviso de emergencias.
  - Grupos operativos de emergencias. Determinación de grupos operativos de emergencias.
    - Tipos, composición y características.
    - Estructura organizativa.
    - Estructura funcional.
    - Mecanismos de coordinación en emergencias:
      - o Centro de coordinación (CECO).
      - o Centro de coordinación operativa (CECOP).
      - o Centros de coordinación operativa integrados (CECOPI)
    - Sistemas de mando y control.
    - Apoyo logístico en emergencias.
- d) Elaboración de procedimientos operativos ante emergencias:**
  - Técnicas de elaboración de procedimientos técnicos. Identificación de procedimientos operativos que hay que implantar.
    - Métodos de secuenciación y sincronización de acciones de intervención.
    - Establecimiento de estructuras operativas adecuadas a la respuesta definida.
  - Asignación de funciones y actividades dentro de los equipos de intervención.
    - Establecimiento de medidas de control operativo.
    - Implantación de medidas de seguridad operativa.
    - Medidas de resolución de contingencias del procedimiento operativo.
    - Previsión del apoyo logístico de la intervención.
    - Determinación de la estructura de relevos personales y materiales.
    - Procedimientos de coordinación con otros servicios. Medidas de retroalimentación al plan de formación continua y otros planes.
  - El ámbito de actuación, planes de actuación y fichas operativas incluyendo:
    - o Acuerdos y convenios de colaboración con entidades externas fuera del ámbito de actuación.
    - o Planes de emergencia relacionados con la zona de influencia del trabajo que se va a desarrollar.
    - o Bases de datos de personal, equipos o sistemas.
- e) Organización y desarrollo de simulacros y ejercicios de protección civil:**
  - Ejercicios y simulacros. Instrumentos para su desarrollo y conducción: guion del simulacro, procedimientos y protocolos de conducción, y plan de seguridad.
  - Técnicas de planificación y gestión de proyectos de simulacros.



- Técnicas de evaluación de ejercicios y simulacros:
  - o Listas de evaluación.
  - o Encuestas.
  - o Juicios críticos.
- Técnicas de recogida de información.
- Técnicas de análisis de resultados y evaluación de la información.
- Técnicas de preparación de informes de evaluación.

### **Módulo Profesional: Evaluación de riesgos y medidas preventivas.**

#### **Código: 1502**

Contenidos:

#### **a) Evaluación de riesgos naturales:**

- Fenómenos peligrosos naturales: génesis, desarrollo y variables de peligrosidad, entre otros.
  - o Fenómenos geofísicos: sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, aludes y movimientos del terreno, entre otros.
  - o Fenómenos meteorológicos adversos: huracanes, tornados, nevadas y lluvias torrenciales, entre otros.
  - o Fenómenos biológicos: plagas, epidemias y pandemias, entre otros.
- o Incendios forestales.
- Vulnerabilidad frente a los fenómenos naturales peligrosos:
  - o Vulnerabilidad de las infraestructuras críticas y servicios públicos esenciales frente a los fenómenos naturales:
    - Sanitarias.
    - Abastecimiento de aguas.
    - Energía.
    - Vías de comunicación.
    - Elementos singulares.
  - o Vulnerabilidad de las estructuras de las edificaciones frente a los fenómenos naturales.
    - Geometría y disposición.
    - Tipologías estructurales: Estructuras de muros de carga, porticadas y mixtas.
    - Elementos estructurales: Cimentaciones, soportes, vigas y forjados
    - Acciones de los fenómenos naturales: acciones sísmicas, térmicas, eólicas y de nieve, entre otras.
  - o Vulnerabilidad de espacios y recursos naturales. Espacios naturales protegidos.
    - Aprovechamientos madereros, cinegéticos y apícolas, entre otros.
    - Espacios de uso público.
  - o Vulnerabilidad de la población. Grupos críticos.
  - o Clasificación de las estructura en grados de vulnerabilidad sísmica. Escala macrosísmica europea.

o Clasificación de daños y patologías asociadas a los fenómenos naturales: (hidrológicos y meteorológicos, sísmicos, volcánicos y movimientos de ladera, entre otros)

- Grietas.
- Roturas y desprendimientos de elementos.
- Colapso.

– Sistemas de representación gráfica, tipo CAD, y sistemas de información geográfica, tipo GIS, para lectura y elaboración de planos. Incorporación de datos.

- Interpretación de la fotografía aérea y las imágenes por satélite.
- Sistema de posicionamiento global (GPS) y transmisión de datos.
- Simuladores de escenarios de emergencia.

**b) Evaluación de riesgos tecnológicos:**

– Actividades industriales potencialmente peligrosas.

- o Actividades con sustancias químicas.
- o Actividades con sustancias radioactivas.
- o Actividades de generación de energía.
- o Actividades de transporte de mercancías peligrosas.
- o Otras.

– Sucesos o fenómenos peligrosos: génesis, evolución y variables de peligrosidad, entre otros:

- o Fenómenos de tipo mecánico: ondas de presión y proyectiles, entre otros.
- o Fenómenos de tipo térmico: incendios y explosiones, entre otros.
- o Fenómenos de tipo químico: fugas y vertidos, entre otros.
- o Fenómenos de tipo radiológico.

– Vulnerabilidad de las personas frente a los sucesos tecnológicos. Efectos para la salud.

– Vulnerabilidad de las edificaciones e infraestructuras frente a los sucesos peligrosos de origen tecnológico. Efectos de las ondas de presión, proyectiles, incendios y explosiones, entre otros.

– Vulnerabilidad de las infraestructuras críticas y servicios públicos esenciales frente a los sucesos tecnológicos.

– Análisis y evaluación de riesgos: Métodos cualitativos. Árboles de fallos y sucesos. Métodos semicualitativos. Métodos cuantitativos. Gretener y Purt.

**c) Evaluación de riesgos antrópicos:**

- Actividades sociales potencialmente peligrosas.
- o Eventos de grandes concentraciones humanas.
- o Tráfico.
- o Otras.

– Sucesos peligrosos antrópicos: génesis, evolución y variables de peligrosidad, entre otros (vandalismo, sabotajes, terrorismo, pánico y otros).

- Locales de pública concurrencia.
- o Tipologías. Características.
- o Vulnerabilidad frente a los incendios entre otros sucesos peligrosos.
- o Normativa de prevención y extinción de incendios.

- Vulnerabilidad frente a los incendios, entre otros sucesos peligrosos.
- Estudios de vulnerabilidad de la población. Detección de grupos críticos.
- Percepción social del riesgo y resiliencia frente a las catástrofes.
- Búsqueda, interpretación y utilización de información en fuentes documentales.
- Técnicas de elaboración, realización y evaluación de encuestas.
- La contratación pública de asistencias técnicas.
  - o Pliegos de prescripciones técnicas.
  - o Pliegos de cláusulas administrativas.
  - o Presupuesto. Cronograma.
- d) Establecimiento de medidas preventivas:**
  - Medidas estructurales para la prevención de riesgos naturales:
    - o Defensas contra inundaciones: diques, terraplenes, muros de contención, canalización de lechos de ríos, corrección hidrológico-forestal, desvío del curso fluvial, presas y embalses, entre otros.
    - o Defensas contra movimientos de laderas: modificación de inclinación del talud, drenajes, refuerzos del talud con anclajes, mallas, contrafuertes, muros, defensas para contención de aludes y mallas de vegetación, entre otros.
    - o Defensas contra colapsos y subsidencias. Relleno de oquedades. Retirada de elementos de roca y piedra.
  - Medidas no estructurales para la prevención de riesgos naturales y tecnológicos:
    - o Planificación territorial y urbana. Regulación de los usos del suelo en los sectores de peligrosidad natural y tecnológica. Planes sectoriales de ordenación del territorio para la prevención de riesgos.
    - o Planificación de quemas prescritas. Diseño de fichas técnicas de prescripción.
    - o Planificación de medidas preventivas y de autoprotección en la interfaz urbano- forestal.
      - o Cultura preventiva y autoprotección.
      - o Planes de protección civil y emergencia.
  - Medios y medidas de prevención frente a los principales riesgos de los edificios y las actividades objeto de los planes de autoprotección:
    - o Medidas de protección pasiva frente al fuego: sectorización de incendios, infraestructuras de evacuación, iluminación de emergencia y señalización, entre otras.
    - o Medidas de protección activa frente al fuego instalaciones de detección alarma y extinción de incendios, sistemas de ventilación y control de humos, entre otras.
      - o Medios humanos de autoprotección y de riesgo previsible.
        - Evacuación y confinamiento. Refugios según riesgo.
        - Medidas de prevención frente a los accidentes con sustancias peligrosas:
          - o Almacenaje, manipulación y transporte de sustancias peligrosas.
          - o Medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves con sustancias peligrosas.

- Inspecciones preventivas. Tipos de inspecciones. Exigencias normativas de inspección y régimen sancionador.
- La investigación técnica de accidentes.
- o Información previa.
- o Investigación en el lugar.
- Análisis de informaciones y datos recogidos. Realización del informe.
- Evaluación de costes y beneficios de medidas de prevención.
- e) Establecimiento de sistemas de vigilancia y alerta:**
  - Sistemas de detección de fenómenos sísmicos.
  - o Instrumentación de detección y medida de parámetros sísmicos.
  - o Redes de vigilancia sísmica.
  - o Red sísmica nacional.
  - Sistemas de vigilancia y predicción de erupciones volcánicas.
  - Predicción y vigilancia de movimientos del terreno.
  - o Métodos generales de detección.
  - o Instrumentación y monitoreo para la vigilancia de puntos críticos.
  - Predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos.
  - Predicción y vigilancia de incendios forestales.
  - Sistemas de alerta temprana ante posibles situaciones de emergencia.
  - o Valores umbrales de riesgo y niveles de alerta.
  - o Redes de difusión de avisos de alerta.
  - Colaboración y cooperación entre las Administraciones públicas, los organismos públicos y privados y las empresas para la prevención y gestión de desastres.

**Módulo Profesional: Planificación y desarrollo de acciones formativas, informativas y divulgativas en protección civil y emergencias.**

**Código: 1503.**

Contenidos:

- a) Programación de planes formativos:**
  - Técnicas de elaboración de sondeos de necesidades formativas.
  - Técnicas de planificación de planes formativos.
  - Fomento de la cultura preventiva. Técnicas formativas para generar actitudes y pautas de comportamiento ante riesgos y emergencias.
  - Programación didáctica de acciones formativas:
    - o Autonomía y autoaprendizaje.
    - o Edades y sectores en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
    - o Métodos y recursos didácticos.
    - o Métodos de programación de acciones formativas de protección civil y emergencias.
    - o Definición de objetivos y criterios de valoración.
    - o Criterios para seleccionar actividades formativas.
    - o Estructura y desarrollo de actividades formativas.

- Definición y secuenciación de contenidos: elaboración de unidades didácticas.
- Actividades formativas destinadas a la implantación de planes de autoprotección.
- b) Programación de planes de información y divulgación:**
  - Elaboración de presupuestos.
  - Técnicas de investigación social aplicadas a la prevención y autoprotección.
  - Generación de hábitos y comportamientos sociales en prevención de riesgos.
    - Público de destino en la protección ante el riesgo.
      - o Los movimientos sociales.
      - o El voluntariado.
      - o Mediadores sociales.
    - Pautas para el establecimiento de convenios de divulgación con empresas que potencialmente pueden generar riesgo.
      - Elaboración y desarrollo de proyectos de información y divulgación.
      - Campañas de sensibilización ante los riesgos. Pautas para su diseño.
      - Captación de recursos. Participación de mediadores y agentes de sensibilización. Medios de comunicación social.
      - Medidas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la información y la formación en relación con los riesgos y las emergencias.
  - c) Elaboración de documentación para información, divulgación y formación:**
    - Construcción de mensajes de prevención.
    - Técnicas de elaboración de material didáctico de contenidos técnicos sobre las características de los planes de autoprotección.
      - Elaboración de materiales didácticos:
        - o Selección de materiales.
        - o Elaboración de materiales formativos, utilizando distintos medios y soportes: impresos, audiovisuales y recursos informáticos, entre otros.
          - o El uso de los lenguajes en la construcción de mensajes de prevención.
          - o Normativa sobre propiedad intelectual.
      - Manejo y mantenimiento de canales dinámicos de prevención: herramientas web e informes o memorias de evaluación de actividades, entre otros.
    - d) Desarrollo de acciones informativas, formativas y divulgativas:**
      - Técnicas de secuenciación de los objetivos de una reunión.
      - Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación.
        - o Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
        - o Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales aplicadas a las acciones informativas, formativas y divulgativas.
      - Dirección de reuniones:
        - o La reunión como trabajo en grupo.

- o Tipos de reuniones y funciones.
  - o Etapas en el desarrollo de una reunión.
  - o Liderazgo. Técnicas de moderación de reuniones.
  - o Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
  - Valoración de resultados de reuniones.
  - Técnicas de impartición. Guion de clase.
  - Desarrollo de las actividades formativas e informativas:
    - o Dirección de actividades.
    - o Entornos y recursos de motivación.
    - o Estrategias de atención individualizada.
    - o Dinamización de actividades grupales.
    - o La educación emocional. Los mecanismos de defensa.
    - o El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.
    - o Análisis de la estructura y procesos de grupos.
    - o Dinámicas de grupo. Fundamentos psicossociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.
      - o El trabajo individual y el trabajo en grupo.
      - o Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones. Negociación y mediación.
        - o Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
        - o Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.
- e) Evaluación de acciones y planes de información, divulgación y formación:**
  - Selección de indicadores.
  - Planificación de la evaluación: estrategias y secuencia.
  - Técnicas e instrumentos de evaluación. Pautas de diseño y elaboración:
    - o Observación.
    - o Pruebas.
    - o Instrumentos de autoevaluación.
      - Aplicación individual y grupal de instrumentos de evaluación.
      - Tratamiento de la información de evaluación:
        - o Técnicas de análisis de resultados y evaluación de la información.
        - o Contraste entre planificación y ejecución.
        - o Elaboración de propuestas de mejora.
    - Informes de evaluación. Memorias económicas. Memoria de actividades.

**Módulo Profesional: Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales.**

**Código: 1504**

Contenidos:

- a) Dirección y supervisión del desplazamiento de recursos ante un riesgo provocado por un fenómeno natural:**

- Evaluación inicial y continua de la emergencia provocada por un fenómeno natural, aplicando los sistemas de cartografía digital, simulaciones y técnicas de medición.

- o Estación portátil meteorológica.
- o Sistemas manuales de toma y control de datos.
- o Detectores de gases y otros sistemas de medición.
- o Aplicación de manuales técnicos de uso y mantenimiento.

- Elaboración de hipótesis de evolución del incidente.
- Definición de las rutas de acceso más seguras. Aplicación de programas de gestión de planes, avisos de alerta y desplazamiento de recursos ante riesgos provocados por fenómenos naturales.

- Identificación in situ de las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otras necesidades de naturaleza diversa. Aplicación de técnicas y procedimientos de distribución de recursos técnicos y humanos en las zonas de actuación del riesgo provocado por fenómenos naturales.

- Organización del espacio de intervención. Establecimiento de líneas de comunicación y coordinación operativa con otros servicios intervinientes.

- Aplicación y desarrollo de informe situacional.
- Valoración y control de los comportamientos de masas ante situaciones de catástrofe.

- Formación en habilidades para comunicarse con personas con discapacidad y para aplicar recursos técnicos de apoyo en la comunicación y la interacción.

- Aplicación de sistemas de dirección y control en el desplazamiento de recursos de intervenciones de emergencias derivadas de los riesgos naturales.

- Asignación de funciones y tareas en función de las aptitudes y actitudes de los recursos humanos disponibles.

**b) Dirección y supervisión de acciones de control de riesgos producidos por fenómenos naturales:**

- Procedimientos de valoración in situ y evolución de:

- o Avance y embalsamiento de agua en la zona afectada. Mediciones de velocidad y caudal de agua. Medición del nivel de agua.

- o Incremento de la concentración de nieve.

- o Avalanchas y desprendimientos. Procedimientos de observación y previsión de zonas potencialmente afectadas.

- o Emisiones volcánicas: lenguas magmáticas y nubes tóxicas. Mediciones de niveles tóxicos y comportamiento. Niveles de afectación.

- o Previsión de zonas de derrumbe provocadas por impacto de ondas sísmicas en el área urbana.

- o Elevación del nivel del agua marina y mareas vivas.

- Establecimiento de distancias de seguridad según incidentes y materias implicadas o riesgos posibles:

- o Perímetro de intervención de los equipos.

- o Perímetros exteriores a zonas afectadas por impactos sísmicos.

- o Determinación de zonas seguras fuera del alcance del incremento del volumen, altura y caudal de agua.
- o Determinación de distancias de traslado a partir de las previsiones de réplicas sísmológicas.
- o Interferencia entre las rutas de evacuación y la evolución de lenguas magmáticas, avenidas, riadas y otros.
  - Establecimiento de pautas de control, puntos de acceso y salida, y zonas seguras de evacuación y concentración de población.
  - Procedimientos operativos de evacuación:
- o Estudio y definición de rutas in situ. Rutas principales y alternativas. Criterios de seguridad.
  - o Reconocimiento de la situación de rutas y valoración de su practicabilidad.
  - o Técnicas y procedimientos para asegurar la practicabilidad y el mantenimiento de las rutas. Equipos y medios.
  - o Determinación de los puntos de salida y llegada de la ruta.
  - o Organización y modificación de los flujos de circulación: zonas de intervención y áreas de evacuación.
  - o Protocolos de coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros servicios públicos competentes.
  - o Establecimiento de los servicios esenciales en los puntos de llegada y zonas seguras.
    - o Atención médica inicial y avituallamiento.
    - o Determinación medios de transporte para la evacuación.
    - o Determinación de zonas de concentración y embarque. Valoración de espacios urbanos de concentración: hitos sociales y redes de comunicación.
    - o Procedimientos para la priorización de afectados y el establecimiento de la secuencia de evacuación.
  - o Comportamientos humanos en una situación de emergencia y pautas de intervención.
  - o Procedimientos de seguridad en la evacuación, concentración de la población y su aplicación prioritaria en beneficio de la comunidad.
    - Procedimientos de comunicación a la población en caso de confinamiento:
      - o Transmisión de información clara y precisa a través de los medios de comunicación.
      - o Difusión a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y protección civil.
    - Supervisión y aplicación de procedimientos de seguridad personal en la intervención en riesgos naturales incluyendo:
      - o Equipos de protección colectiva: uso y distribución.
      - o Equipos de protección individual.
      - o Equipos especiales de protección.
      - o Equipos de alerta ante riesgos de uso.
      - o Procedimientos de seguridad y vigilancia activa.
    - Aplicación de procedimientos de dirección y control de intervenciones en riesgos naturales.



**c)** Dirección y supervisión de acciones encaminadas a mitigar riesgos producidos por fenómenos naturales:

– Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias con inundaciones naturales, incluyendo:

o Técnicas de construcción de diques de contención y de control de masas de agua (sacos terreros y hesco bastión, entre otros).

o Técnicas de achique de agua y lodos (bomba de alta capacidad, motobombas y electrobombas, entre otros).

o Técnicas de trabajo de demolición y apertura en diques y obstáculos sobre cursos de agua con maquinaria.

– Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias con grandes nevadas y condiciones meteorológicas adversas, incluyendo:

o Técnicas de apertura de vías de comunicación y rutas en nieve.

o Técnicas de recuperación y retirada de vehículos.

o Técnicas de atención a población atrapada en vías de comunicación cortadas.

o Técnicas de atención y evacuación de poblaciones aisladas.

– Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias por terremotos, deslizamientos del terreno y erupciones volcánicas, incluyendo:

o Técnicas de movimientos de tierra.

o Técnicas de apoyo al restablecimiento de servicios básicos.

o Establecimiento de campamentos de damnificados.

– Supervisión del uso y mantenimiento de equipos y sistemas para la mitigación de emergencias por fenómenos naturales de tipo atmosférico o geológico. Manuales de uso y seguridad en la utilización.

– Supervisión y aplicación de procedimientos y manuales de seguridad de utilización de equipos y herramientas de intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales.

**d)** Dirección y ejecución de tareas que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo y los relevos de mandos en emergencias de origen natural:

– Procedimientos de mantenimiento del nivel de respuesta desarrollado ante incidentes de larga duración, magnificación de la situación o problemas derivados de la mitigación de emergencias de origen natural.

– Problemas de la incorporación de medios técnicos y recursos humanos externos a la zona de operaciones.

o Determinación de nuevos sectores de trabajo.

o Incorporación de mandos al cargo.

o Sistemas de control documental de operaciones.

– Determinación de los cauces de comunicación y coordinación con otros servicios en la zona. Información a los intervinientes.

– Plan de trabajo alternativo, así como un plan de seguridad, en coordinación con los medios ajenos (especialistas, equipos de actuación desconocidos y personal de empresas, entre otros).

– Medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes.

- o Códigos y sistemas de aviso o alerta a los intervinientes de todos los servicios.
- o Vigilancia y sistemas de alerta temprana a intervinientes y población afectada.
  - Uso y adecuación de procedimientos y equipos de intervención que garanticen la adecuación y continuidad de las tareas de control y mitigación de incidentes, a través de procedimientos de:
    - o Minimización de daños a personas afectadas, bienes o medio ambiente.
    - o Mantenimiento de la respuesta operativa en lo relativo a recursos humanos, técnicos e instalaciones.
    - o Generación de datos para la adecuada gestión del personal y los medios, así como la elaboración de estadísticas de interés.
    - o Organización de la unidad de intervención.
    - o Información y comunicación sobre la evolución de las actividades.
    - o Supervisión de normas de seguridad.
    - o Evaluación de la capacidad de los miembros de la unidad.
    - o Introducción o extracción de datos en los instrumentos informáticos.
  - El relevo en la dirección de las operaciones. Información sobre las acciones desarrolladas, resultados obtenidos, problemas detectados y necesidades.
  - Estructuración jerárquica de los servicios de emergencia y seguridad, la operativa de estos, los mecanismos de coordinación e interrelación operativa, las funciones y la señalética jerárquica.
  - Elaboración de planes de trabajo y vigilancia, logística y aprovisionamiento, tiempos de trabajo y necesidades de rotación en emergencias por fenómenos naturales.
  - Comportamiento ante esfuerzos o factores meteorológicos, golpe de calor, deshidratación, calambres, sobreesfuerzos y pérdidas de facultades físico-psíquicas como alerta visual, auditiva o sensorial.
  - Supervisión de los protocolos de descanso, hidratación o alimentación de los intervinientes.
- e) Dirección y supervisión de las acciones de control y rehabilitación de la zona afectada:**
  - Servicios básicos, suministros e infraestructuras de la rehabilitación en catástrofes:
    - o Obras o incidencias en viales, instalaciones de distribución, calles o edificios, que puedan suponer una limitación operativa.
    - o Información sobre riesgos del incidente, riesgos adyacentes, riesgos potenciales para la población, bienes o el medio ambiente, posibilidad de accesos, cortes de instalaciones.
    - o Informes adicionales de actuaciones de otros servicios colaboradores.
    - o Restablecimiento del funcionamiento de los servicios básicos: protocolos de actuación en la recuperación.
  - Aplicación de los acuerdos entre la entidad y otras entidades colaboradoras en la intervención in situ ante riesgos provocados por fenómenos naturales.

- Adopción de medidas de rehabilitación teniendo en cuenta:
  - o Mapas de instalaciones en edificaciones incluyendo: gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios de protección.
  - o Obras o incidencias en viales, instalaciones de distribución, calles o edificios, que puedan suponer una limitación operativa.
  - o Información sobre riesgos del incidente, riesgos adyacentes, riesgos potenciales para la población, los bienes o el medio ambiente, posibilidad de accesos y cortes de instalaciones.
  - o Cuadrantes, hojas de incidencia, órdenes de trabajo y fichas de control de equipos.
  - o Valoración in situ de las zonas o locales de riesgo especial.
- Normativa vigente sobre recogida y tratamiento de animales. Servicios de acogida y trato animal.
- Aplicación de técnicas de comunicación de riesgos a la población en catástrofes naturales:
  - o Elaboración de mensajes y avisos a la población.
  - o Difusión de la información a la población afectada.
  - o Valoración de la comprensión y recepción de los mensajes por la población afectada.
- Supervisión de la gestión de solicitudes de ayudas técnicas y económicas:
  - o Procedimientos administrativos de gestión de ayudas.
  - o Cauces y documentación relativa a la percepción de ayuda.
  - o Procedimiento de control de peticiones de ayuda.
  - o Sistemas de compensación de seguros frente a catástrofes.
- Elaboración del informe de las intervenciones desarrolladas in situ.

**Módulo Profesional: Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos.**

**Código: 1505.**

Contenidos:

- a) Dirección y supervisión de la movilización de recursos ante incidentes tecnológicos y antrópicos:**
- Aplicación de la simulación a la evolución del incidente tecnológico o antrópico. Programas de gestión de planes y gestión de avisos.
  - Aplicación de los sistemas manuales de toma y control de los índices de peligrosidad en la intervención. Radiómetros. Explosímetros y otros sistemas de medición.
  - Aplicación de manuales técnicos de uso y mantenimiento.
  - Aplicación y uso de técnicas y equipos digitalizados de control de incidentes, tiempos, personal y recursos.
  - Aplicación de técnicas y procedimientos de distribución de recursos técnicos y humanos en las zonas de actuación del incidente tecnológico.
  - Aplicación de la dirección y control de intervenciones de emergencias provocadas por riesgos tecnológicos y antrópicos.

**b)** Dirección y supervisión de acciones encaminadas al control de incidentes tecnológicos o antrópicos:

- Funcionamiento de centrales nucleares.
- Funcionamiento de otras instalaciones con usos radiológicos, equipamientos encapsulados y riesgos ante rotura o fallo de sistemas.
- Aplicación de procedimientos de evacuación, confinamiento o rescate en emergencias tecnológicas, incluyendo:
  - o Medición de elementos contaminantes o de riesgo a personas o el medio ambiente.
  - o Detección de riesgos en el entorno.
  - o Valoración de avance de productos, sustancias o materias peligrosas en el medio ambiente, temporizando el desarrollo evolutivo.
  - o Procedimientos de distancias de seguridad según los incidentes y las materias implicadas o los riesgos posibles.
- Aplicación de procedimientos de seguridad personal en riesgos tecnológicos y antrópicos, incluyendo:
  - o Equipos de protección colectiva: uso y distribución.
  - o Equipos de protección individual.
  - o Equipos especiales de protección.
  - o Equipos de alerta ante riesgos de uso.
  - o Procedimientos de seguridad y vigilancia activa.
- Aplicación de procedimientos de dirección y control de intervenciones, incluyendo:
  - o Reglas prioritarias y responsabilidades.
  - o Funciones y responsabilidades.
  - o Las reacciones inmediatas.
  - o El razonamiento táctico.
- Comportamiento de los contaminantes químicos y biológicos, repercusión en las personas y el medio ambiente o instalaciones.
- Dosis, factores acumulativos, riesgos y protecciones necesarias.
- Procedimientos de seguridad en la evacuación, confinamiento y su aplicación prioritaria en beneficio de la comunidad, según los niveles de contaminación de personas afectadas o víctimas.
- Aplicación de las técnicas de protección según criterios radiológicos, químicos y biológicos.

**c)** Dirección y supervisión de operaciones encaminadas a la mitigación de incidentes tecnológicos y antrópicos:

- Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias tecnológicas incluyendo:
  - o Técnicas de absorción.
  - o Técnicas de dilución.
  - o Técnicas de trasvase.
  - o Técnicas de contención y realización diques.
  - o Técnicas de dispersión.

- o Técnicas de neutralización.
  - o Técnicas de relicuado.
  - o Técnicas de sobrepaketamiento.
  - o Técnicas de taponado.
  - o Técnicas de combustión controlada.
  - o Técnicas de cubrición.
    - Utilización, uso y mantenimiento in situ de equipos y sistemas para la mitigación de incidentes tecnológicos o antrópicos.
    - Ubicación de los medios y recursos en la zona.
    - Verificación de las técnicas de descontaminación:
      - o Técnicas, procedimientos, equipos y sustancias para la descontaminación de personas, equipos o medio ambiente.
      - o Trajes especiales de protección personal en incidentes tecnológicos y antrópicos.
    - Aplicación de sistemática en la toma de decisiones sobre estrategias de trabajo, incluyendo:
      - o Análisis del incidente.
      - o Recopilación de la información: el cubo.
      - o Reconocimiento perimetral.
      - o Síntesis.
      - o Decisiones: decide la idea de la maniobra.
      - o Órdenes: ordena el desarrollo de la maniobra.
      - o Comunica la idea de la maniobra.
      - o Analiza los resultados de la maniobra.
    - Valoración de la distancia de seguridad.
    - Valoración de las técnicas de primera intervención frente a reacciones violentas. Causas y efectos de choque: explosiones, reacciones en cadena, ondas de choque y disminuciones o aumentos súbitos de presión o temperatura en contenedores de almacenamiento o transporte.
    - Evaporaciones, viscosidad y densidades en agua, terreno o aire. Cambios de estado en la materia por causas múltiples. Contenedores de transporte y distribución, normativa de transporte, almacenamiento, distribución o uso de productos peligrosos.
- d) Dirección de los equipos y medios operativos ante incidentes provocados por riesgos tecnológicos o antrópicos:**
- Uso y adecuación de procedimientos y equipos de intervención que garanticen la adecuación y continuidad de las tareas de control y mitigación de incidentes tecnológicos y antrópicos:
    - o Minimización de daños a personas afectadas, bienes o medio ambiente.
    - o Mantenimiento de la respuesta operativa en lo relativo a recursos humanos, técnicos e instalaciones.
    - o Generación de datos para la adecuada gestión del personal y los medios, así como elaboración de estadísticas de interés.
    - o Organización de la unidad de intervención.

- o Información y comunicación sobre la evolución de las actividades.
- o Supervisión de normas de seguridad.
- o Evaluación de la capacidad de los miembros de la unidad.
- o Introducción o extracción de datos en los instrumentos informáticos.
- o Vigilancia y sistemas de alerta temprana a intervinientes y población afectada.
  - Elaboración de planes de trabajo y vigilancia, logística y aprovisionamiento, tiempos de trabajo y necesidades de rotación en incidentes tecnológicos y antrópicos.
  - Comportamiento ante esfuerzos o factores meteorológicos, golpe de calor, deshidratación, calambres, sobreesfuerzos y pérdidas de facultades físico-psíquicas, como alerta visual, auditiva o sensorial.
  - Límites y necesidades de descanso, hidratación o alimentación.
- e) Dirección y supervisión de operaciones de control y rehabilitación primaria de zonas afectadas por incidentes tecnológicos o antrópicos:**
  - Aplicación de acuerdos entre la entidad y otras entidades colaboradoras en el ámbito de actuación: acuerdos y convenios de colaboración con entidades externas fuera del ámbito de actuación.
    - Planes de actuación y fichas operativas, incluyendo:
      - o Planes de actuación y fichas operativas.
      - o Planes de emergencia relacionados con la zona de influencia del trabajo.
      - o Bases de datos de personal, equipos o sistemas, y sustancias peligrosas.
      - o Fichas de riesgos industriales, poblacionales o situacionales.
      - o Mapas de instalaciones en edificaciones, incluyendo gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios de protección.
      - o Obras o incidencias en viales, instalaciones de distribución, calles o edificios, que puedan suponer una limitación operativa.
      - o Información sobre riesgos del incidente: riesgos adyacentes, riesgos potenciales a la población, los bienes o el medio ambiente, posibilidad de accesos y cortes de instalaciones.
        - o Cuadrantes, hojas de incidencia, órdenes de trabajo y fichas de control de equipos.
          - o Zonas o locales de riesgo especial.
          - o Recuperación, rehabilitación y mejora de espacios ambientales.
      - Procedimientos y medios de contención y retirada de fluidos, gases, materiales y sustancias, daños a las personas y el medio ambiente, daños a las instalaciones y bienes, neutralización y recuperación.
        - Funciones del trabajo de servicios diferentes o ajenos en estas tareas.
        - Servicios de acogida y trato animal.
        - Protecciones, actuación y recuperación del entorno, almacenamientos y transportes.
        - Condiciones de seguridad. El medio ambiente de trabajo y la organización del trabajo.
        - Observación de los efectos del sobreesfuerzo prolongado en intervenciones tecnológicas.

- Fisiología y nutrición deportiva y laboral en intervenciones prolongadas en incidentes tecnológicos y antrópicos, incluyendo:
  - o Condicionantes físicos y psíquicos en intervenciones prolongadas.
  - o Nutrición e hidratación ante esfuerzos prolongados.
  - o Limitaciones y riesgos de pérdida de capacidades ante situaciones de estrés o esfuerzo prolongado.

**Módulo Profesional: Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas.**

**Código: 1506.**

Contenidos:

- a) Evaluación diaria del riesgo de incendio forestal:**
  - Principales índices de riesgo diario. Variables utilizadas en la elaboración de los índices de riesgo diario.
    - o Influencia y combinaciones posibles de los distintos índices de riesgo diario.
    - o Tipos de mapas de riesgo diario.
  - Tipos y caracterización de niveles de alerta por incendio forestal:
    - o Relación entre los índices de riesgo diario y los niveles de alerta.
    - Principales restricciones de usos y actividades asociadas a niveles de alerta.
      - o Mecanismos de transmisión de los niveles de alerta y restricciones asociadas a la sociedad.
  - Tipos de medios de extinción. Tipos y número de medios de extinción necesarios según el nivel de alerta.
- b) Activación de los recursos para el control y extinción del incendio:**
  - Información mínima necesaria a transmitir sobre el incendio forestal.
  - o Métodos de contraste de la información relativa a un incendio forestal.
  - Tipos de incendio forestal.
  - o Características y necesidades de intervención en primer ataque.
  - o Principales características relevantes de la zona de inicio del incendio forestal.
    - Tipos de bienes amenazados por un incendio forestal.
    - Tipos de combustibles y comportamiento frente a un incendio forestal.
    - Topografía y relación con el comportamiento de un incendio forestal.
    - Meteorología e influencia en el comportamiento de un incendio forestal.
  - o Principales programas de simulación de incendios forestales.
  - o Funcionamiento.
  - o Resultados.
    - Tipos de medios de extinción de incendios forestales.
      - o Tiempos estimados de desplazamiento de los medios de extinción de incendios forestales.
    - o Principales medios usados para determinar tiempos estimados de llegada y medios de extinción necesarios.

- Desplazamiento en medios aéreos.
  - o Protocolos y procedimientos de desplazamiento en función del tipo de medio interviniente en incendios forestales.
  - o Particularidades del desplazamiento en medios aéreos.
- Necesidades logísticas de los medios de extinción de incendios forestales:
  - o Principales sistemas de seguimiento de flotas.
- c) Procedimientos de coordinación operativa in situ:**
  - Principales medios humanos y técnicos utilizados en la extinción de incendios forestales.
    - o Usos de herramientas: pulasky, azada, mcleod, pala, palín, gorgui, batefuegos, podón, motosierra, extintor de explosión, antorcha de goteo y mochila extintora.
    - o Usos de maquinaria: bulldozer, autobomba y camión nodriza.
    - o Tipos y usos de medios aéreos: aviones anfibios, aviones de carga en tierra, aviones mixtos, helicópteros bombarderos, helicópteros de transporte y extinción y aviones de coordinación, observación y comunicación.
  - Tipos y empleo de técnicas de extinción: ataque directo (herramienta manual y tendido de mangueras), ataque indirecto (línea a dos pies, quema de ensanche y contrafuego).
    - o Uso y aplicación del agua y productos químicos retardantes de la combustión.
      - o Tipos de productos retardantes.
        - Características.
        - Manuales de operación con retardantes.
        - Ventajas e inconvenientes.
    - Principales estrategias y tácticas empleadas en la extinción de incendios forestales.
      - o Fases de un incendio forestal. Características.
        - Rendimientos medios y resultados esperados de las distintas técnicas, herramientas y medios materiales empleados.
      - o Sectores y subsectores del incendio: frente, flancos, cola y otros.
      - o Interpretación de mapas topográficos (escalas, curvas de nivel y altitudes).
        - Realización de croquis.
      - o Tipos de símbolos utilizados y tipos de escalas adecuadas.
    - Estructura organizativa de la lucha contra los incendios.
      - o Sistema de manejo de emergencias.
      - o Ataque inicial.
      - o Ataque ampliado.
      - o Gran incendio forestal.
    - Principales riesgos del trabajo de extinción de incendios forestales.
      - o Instrucciones preventivas en los trabajos de extinción de incendios forestales.
      - o Normas de seguridad en los trabajos de extinción de incendios forestales.



- Procedimientos de trabajo en la extinción de incendios forestales.
  - o Seguridad y efectividad de los trabajos de extinción de incendios forestales.
  - o Relación entre seguridad y efectividad.
  - o Responsabilidad individual y colectiva.
  - o Operaciones de protección de las personas implicadas en los incendios forestales.
  - o Señalización y desarrollo de las operaciones.
  - Normas y protocolos de comunicación propios del incendio forestal:
    - o Características de las comunicaciones por emisora, alfabeto aeronáutico y características de comunicaciones con medios aéreos.
    - Principales medios técnicos utilizados en la transmisión de información en un incendio forestal.
    - Normativa laboral sobre jornadas, tiempo máximos de trabajo y tiempo mínimo de descanso del personal y los medios asignados.
    - o Principales categorías profesionales y composición de las unidades tipo de intervención en incendios forestales.
    - Respuestas fisiológicas ante el trabajo en extinción de incendios forestales:
      - o Consecuencias asociadas al sobreesfuerzo y/o la falta de avituallamiento. Medidas que hay que adoptar.
      - o Necesidades energéticas medias por persona en trabajos de extinción de incendios forestales.
      - o Necesidades de hidratación medias por persona en trabajos de extinción de incendios forestales.
      - Tipos de avituallamiento. Requerimientos mínimos.
      - Tiempos medios de preparación y traslado del avituallamiento hasta el incendio.
      - o Medios de traslado del avituallamiento hasta el incendio.
      - o Tiempos máximos entre avituallamientos.
      - Necesidades de recursos logísticos en incendios forestales.
      - o Principales averías de los medios, equipos y herramientas de incendios forestales.
      - Necesidades de alojamiento del personal en incendios forestales:
        - o Tipología de alojamientos posibles en incendios forestales.
        - o Requerimientos mínimos.
        - o Tiempos medios de traslado del personal al lugar de alojamiento.
- d) Coordinación operativa in situ de medios helitransportados y otros recursos aéreos:**
  - Comportamiento del fuego desde observación aérea.
  - Operaciones de embarque y desembarque en helicópteros:
    - o Operaciones de colocación de helibalde y depósito ventral.
    - o Normativa de transporte de combustibles en aeronaves.
    - o Transporte de personal, equipos y herramientas en helicópteros.
    - o Seguridad en las operaciones.

– Usos de medios aéreos: aviones anfibios, aviones de carga en tierra, aviones mixtos, helicópteros bombarderos, helicópteros de transporte y extinción y aviones de coordinación, observación y comunicación.

- o Características de funcionamiento.
- o Necesidades de coordinación de medios aéreos.
- o Necesidades logísticas y de relevos.
- Operaciones de coordinación entre medios terrestres y aéreos.
- o Coordinación táctica.
- o Procedimientos de trabajo.
- o Requisitos.
- o Seguridad.

– Normativa reguladora de aviación civil que afecta a las operaciones en incendios forestales.

**e)** Evaluación de las causas de los incendios y de los operativos de intervención:

- Personal que investiga los incendios forestales.
- o Agentes de la autoridad y otros.
- Partes y estadillos.
- o Incidencias.
- o Daños.
- o Datos meteorológicos.
- o Empleo de datos históricos de incendios.
- Incendios de pequeña superficie.
- o Reconocimiento de una zona pequeña incendiada.
- o Método de las evidencias físicas.
- o Incendios de gran superficie.
- o Determinación de la geometría del incendio.
- o Modelos geométricos de propagación.
- Procedimientos para establecer sobre el terreno el perímetro de la zona de trabajo.
- Vestigios indicadores de la dirección de propagación del incendio.
- o Intensidad calórica.
- o Velocidad de avance.
- o Métodos de estimación.
- o Localización de la zona de inicio del incendio.
- o Pruebas físicas para determinar el medio y la causa de ignición.
- Herramientas de análisis del desarrollo del incendio y del despliegue de medios actuantes.
- o Sistemas de información geográfica.
- Análisis crítico:
- o Objetivos.
- o Necesidades.
- o Fases: exposición, análisis y conclusiones.
- o Metodología.

- Costes asociados a los trabajos de extinción. Valoración.
- Elaboración de informes de resultados y lecciones aprendidas.
- o Documentación.

**Módulo Profesional: Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias.**

**Código: 1507**

Contenidos:

**a)** Programación de la intervención de incendios urbanos y emergencias ordinarias:

- Conocimiento del territorio:
  - o Situación.
  - o Infraestructuras, vías de comunicación y accesos.
  - o Servicios básicos.
  - o Análisis de vulnerabilidad. Riesgos especiales y específicos.
- El servicio de extinción de incendios:
  - o Las competencias y funciones.
  - o La tipología de emergencias y la asignación de vehículos y recursos.
  - o Los sistemas de comunicación en las emergencias.
  - o El mando en los servicios de emergencias.
  - Funciones y responsabilidades.
  - El mando en el control de las intervenciones.
  - El ciclo circular de la dirección: planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar.
    - Las competencias genéricas del mando.
      - o La seguridad y las medidas de protección según el nivel y los contenidos de las emergencias.
    - La llegada a las emergencias:
      - o Conocimiento de las vías de acceso y evacuación al lugar.
      - o Conducción segura.
      - o Cartografía: lectura de planos, localización de coordenadas, cálculo de distancias y rumbos, entre otros.
      - o Interpretación de fotografía aérea e imágenes de satélite, entre otros recursos.
      - o Utilización de sistema de posicionamiento global (GPS).
      - o Sistemas de representación gráfica, tipo CAD, y sistemas de información geográfica, tipo GIS, para lectura y elaboración de planos, y la incorporación de datos, entre otros.

**b)** Organización de la intervención para la extinción de incendios urbanos:

- Recogida de la información y la observación de signos como base de la construcción de la hipótesis de trabajo. Técnicas.
- Recursos que se asignan y aplican a cada intervención.
- Técnicas de mando y control de la intervención y los límites.

- o Información.
- o Evaluación.
- o Decisión sobre el plan de actuación.
- o El diagnóstico y la operativa.
- Implementación del plan de actuación:
  - o Los niveles de mando: dirección operativa, dirección táctica y dirección estratégica.
  - o La distribución y señalización de zonas (zona caliente, tibia y fría).
  - o Técnicas para la extinción de incendios.
  - Elementos estructurales de los edificios:
    - o Patologías de la construcción.
    - o Principales actuaciones de los servicios de emergencias en la estructura de los edificios.
    - La información y la comunicación en las emergencias.
    - Uso de los medios de protección y autoprotección (EPI, ERA y otros) y reducción de riesgos y peligros.
- c) Dirección y supervisión de la extinción de incendios urbanos:**
  - Las tácticas, técnicas y procedimientos del servicio sobre incendios urbanos.
    - o Con riesgo eléctrico.
    - o Con materias peligrosas.
    - o Instalaciones industriales.
    - o En barcos.
    - o En accidentes de transporte.
    - o Otras situaciones.
  - Los vehículos, materiales y útiles necesarios para combatir el incendio.
- d) Dirección de equipos y medios operativos de extinción de incendios urbanos:**
  - Técnicas de dirección y mando en las emergencias y sus límites:
    - o La información y la comunicación.
    - o El seguimiento de las acciones en los equipos de trabajo.
    - o La programación de los descansos y el avituallamiento.
    - o El cambio de nivel en una emergencia: replanificación y reorganización de equipos, dotaciones y recursos para conseguir el objetivo, dirigir (puede haber cambio de mando a causa del cambio de nivel) y controlar el seguimiento de la emergencia con los cambios decididos.
      - o Tipología de riesgos y su ataque.
- e) Dirección y supervisión de las operaciones de control y rehabilitación de la zona afectada por el incendio:**
  - Los diferentes equipos operativos que intervienen en una emergencia. Funciones y coordinación.
    - El informe de la intervención en las emergencias para el servicio.

**Módulo Profesional: Supervisión de la intervención en operaciones de salvamento y rescate.****Código: 1508**

Contenidos:

- a)** Organización de las intervenciones de salvamento y rescate:
  - Obtención de información de diferentes fuentes: allegados, personas de la zona, otros servicios de emergencias, entre otros.
    - Puntos de obtención de información de interés para la búsqueda en la zona.
    - Orografía de la zona, condiciones meteorológicas.
    - Características de las personas desaparecidas.
    - Momento del día en el que se ha producido el accidente.
    - Cálculo de la zona de localización.
  - o Segmentación de las zonas de búsqueda.
  - o Organización del mando estratégico, táctico y operativo del rescate y salvamento de personas.
    - Procedimientos operativos. Estructura y composición de los equipos de búsqueda.
      - Priorización de actuaciones.
    - o Rutas de peinado.
    - o Balizamiento de zonas acuáticas.
    - o Estrategias de búsqueda terrestre o acuática (generales o específicas).
    - o Marcación de las zonas rastreadas.
    - Procedimientos de comunicación.
    - Material mínimo de avituallamiento y seguridad de los equipos de búsqueda.
    - Equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros elementos de naturaleza diversa.
      - Sistemas de comunicación en salvamento y rescate.
    - o Ordenadores portátiles, PC tablet, teléfonos satélite, navegadores, GPS, equipos de radiofrecuencia y telefonía.
- b)** Dirección de operaciones de salvamento en altura:
  - Principios de seguridad en el equipo de trabajo o sector de trabajo.
  - Cadena dinámica de seguridad en el equipo de intervención:
    - o Sistema de anclaje de seguridad.
    - o Cuerdas SOS.
    - o Puntos para asegurar.
    - o Los disipadores.
    - o Otros elementos de la cadena de seguridad: arnés, cintas mosquetones y descensor-asegurador.
      - Los sistemas de seguridad estáticos y dinámicos:
        - o La primera posición, la segunda y la autoseguridad.
        - o Resistencias en cuerdas, cordinos y cintas.
        - o Nudos básicos y complementarios.
      - Estructuras y componentes de ascensores y elevadores.

- Técnica de búsqueda y rescate en montaña.
- Técnicas de rescate vertical.
- Técnicas de rescate según maquinaria.
- Material básico individual de seguridad e intervención: cinturón personal, arnés, cinta de anclaje, casco, guantes e intercomunicador, entre otros.
- Material básico colectivo: cuerda dinámica, cuerda semiestática, mosquetones con, escala de cable, entre otros.
- Material básico complementario: escala colisa, escala garfio, trípode, rollgliss, civera y pulpo, entre otros.
- El riesgo de caída y el riesgo eléctrico.
- Técnicas de descenso con diferentes técnicas y materiales.
- Línea de vida. Instalaciones y desplazamientos.
- La atención a las víctimas.
- Los informes de las intervenciones.
- La responsabilidad jurídica de las intervenciones.
- c)** Dirección de operaciones de salvamento en enterramiento por derrumbe, avalancha o subterráneo:
  - Equipos e instalaciones de rescate:
    - o Equipos hidráulicos de rescate.
    - o Equipos eléctricos de rescate.
    - o Equipos de tracción, de arrastre, de elevación y de iluminación.
    - o Vehículos de salvamento especiales, auxiliares y en remolque.
    - o Equipos de protección personal. Equipos y herramientas utilizados en perforación y corte.
  - Técnicas de intervención en el hundimiento de edificios: mando y control:
    - o Desarrollo general de las intervenciones en estructuras colapsadas.
    - o Sistemas de detección y localización de personas atrapadas.
    - o Sistemas de afianzamiento de elementos estructurales.
  - Dotación de los equipos de salvamento en las estructuras colapsadas.
  - Supervisión de las actividades de rescate y salvamento en enterramientos: edificios, avalanchas y aludes.
    - Determinación de los medios de búsqueda y rastreo.
    - Coordinación y relevos con otros equipos.
    - Condiciones de seguridad en las intervenciones de hundimientos de edificios.
- d)** Dirección de operaciones de rescate y salvamento en accidentes de tráfico y medios de transporte:
  - Componentes estructurales y complementarios de los vehículos y su influencia en las tareas de excarcelación.
  - Características y normas de seguridad de las herramientas y materiales de intervención. Habilidades y destrezas.
  - Intervención del equipo de rescate:
    - o Situación del tren de auxilio y establecimiento de zonas.
    - o Reconocimiento de heridos y del entorno del accidente. Evacuación de heridos.

- o Acceso del personal sanitario para atender a los atrapados y estabilización del vehículo y de los heridos. Desconexión de baterías.
- o Planes de excarcelación.
  - Estabilización: procedimientos según la situación del vehículo.
  - Separación y corte para la excarcelación.
- o Técnicas de corte: convencional y mejorada.
- o Posición en la manipulación de herramientas.
- Las adaptaciones a otros medios: en caso de trenes, metro y tranvías.
- Las lesiones de los accidentados de tráfico:
  - o Traumatismo craneoencefálico (TCE).
  - o Lesiones en la cara.
  - o Lesiones en el cuello.
  - o Lesiones en el tórax.
  - o Lesiones en el abdomen.
  - o La columna vertebral y la pelvis.
  - o Extremidades.
  - o Politraumatizados.
  - o Quemados.
  - o Empalados y cuerpos extraños.
  - o Chafamientos.
  - o Amputaciones.
  - o Otros.
- El material sanitario para el rescate y la estabilización de los heridos:
  - o Litera rígida o de cuchara.
  - o Tablón espinal y correas.
  - o Inmovilizador espinal de Kendrick.
  - o Collarines cervicales.
  - o Pulsioxímetro.
  - o Ambú.
  - o Tubos de Guedel o Mayo.
  - o Material de punción endovenosa.
  - o férulas de vacío y de Krammer.
  - o Colchón de vacío.
  - o Aspirador.
  - o Monitor desfibrilador.
  - o Inmovilizador universal.
  - o Equipos de oxígeno, mascarillas, Ventimask y de alto flujo.
  - o Vendas, gasas y sábanas de aluminio, entre otro material textil.
- La dirección, gestión y coordinación de las operaciones de rescate en accidentes de tráfico.
  - o El procedimiento de intervención: valorar, estabilizar, planificar y realizar las maniobras de excarcelación.

- o Metodología de la dirección de la intervención.
- Los informes de las intervenciones.
- La responsabilidad jurídica de las intervenciones.
- e)** Dirección de operaciones de rescate y salvamento en medio acuático.
  - Determinación de planes.
  - Balizamientos.
  - Jalonamientos.
  - Sistemas de búsquedas:
    - o Búsquedas remolcadas.
    - o Búsqueda por hileras.
    - o Búsqueda circular.
  - Salvamento en medio acuático:
    - o Técnica y rescate en orillas y zonas poco profundas (márgenes de agua).
    - o Técnicas de rescate y evacuación con embarcaciones a remo.
    - o Técnicas de rescate y evacuación con embarcaciones a motor.
    - o Técnicas y equipos de búsqueda y rescate acuático en superficie.
    - o Técnicas y equipos de búsqueda y rescate subacuático.
    - o Técnicas y equipos de reflotamiento subacuático.
    - o Técnicas de búsqueda con sonares remolcables desde una embarcación.
- f)** Evaluación de acciones de salvamento y rescate.
  - La evaluación de las intervenciones.
  - Punto de partida: Las primeras informaciones de CECOR.
  - La dotación.
  - El tiempo de llegada y la duración de la intervención.
  - Análisis de la intervención:
    - o Características del escenario.
    - o Objetivos.
    - o Estrategia: táctica y técnicas.
    - o Delegación de funciones según roles.
    - o Los materiales.
  - Conclusiones: aspectos de mejora.

**Módulo Profesional: Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes.**

**Código: 1509**

Contenidos:

- a)** Gestión del apoyo logístico:
  - Cartografía. Interpretación de mapas. Cartografía digital.
  - Entornos web de manejo de emergencias.
  - Centro de atención al ciudadano.
  - o Definición y funciones.
  - o Características.



- Centro de albergue.
- o Definición y funciones.
- o Características.
- Centro de recepción de ayudas.
- o Definición y funciones.
- o Características.
- Rutas de transporte.
- Trazabilidad de las mercancías.
- Sistemas de comunicaciones telefónicas y radiotelefónicas.
- Almacenes de equipamiento y materiales de emergencia.
- o Logística.
- o Gestión de suministros: acopio, entradas y salidas. Programas informáticos de gestión de suministros.
- o Suministros sanitarios (SUMA).
- o Suministros de ayuda en especie.
- o Distribución de ayuda.
- o Trazabilidad de la ayuda.
- Informes de actuaciones emergencias.
- o Estructura.
- o Informaciones clave que hay que recoger.
- b) Organización in situ de áreas de albergue provisional:**
  - Necesidades nutricionales.
  - o Alimentación para niños y personas mayores.
  - Plan de abastecimiento, albergue y asistencia social.
  - Mantenimiento de estructuras.
  - Mantenimiento de servicios.
  - Código de conducta humanitaria.
  - o Circunstancias.
  - o Acuerdos de Ginebra.
  - o Proyecto esfera.
  - o Normas mínimas de acción humanitaria.
  - Necesidades técnicas para el establecimiento de almacenes. Control de almacenes.
  - Organización de centros de atención al ciudadano. Equipamiento.
  - Organización de puntos de distribución.
  - Centro de albergue.
  - o Organización de áreas de albergue provisional.
  - o Tipos de albergue provisional.
  - Organización del centro de recepción de ayudas. Equipamiento.
  - Técnicas de conservación y manipulación de alimentos.
- c) Supervisión de los equipos de atención física y emocional a víctimas en catástrofes humanitarias:**

- Supervisión de técnicas de primeros auxilios físicos:
  - o Conducta PAS.
  - o Constantes vitales y sus valores normales.
  - o La cadena asistencial.
  - o Movilizaciones urgentes.
- Supervisión de técnicas de soporte vital básico y avanzado:
  - o Reanimación cardiopulmonar (RCP).
  - o Reanimación cardiopulmonar en adultos.
  - o Reanimación cardiopulmonar en pediatría.
  - o Problemas más frecuentes que pueden aparecer en la RCP.
  - o Ventilación con mascarilla.
  - o Hemorragias y shock.
  - o Heridas y contusiones.
  - o Alteraciones de la termorregulación.
  - o Otras situaciones de urgencia.
  - o Urgencias materno-infantiles y pediátricas.
- Supervisión de técnicas de primeros auxilios psicológicos:
  - o El apoyo psicológico.
  - o El estrés y cómo afrontarlo.
  - o Habilidades en la relación de ayuda.
  - o Promover la autoayuda.
  - o Grupos de población con necesidades especiales.
  - o Ayudar a quienes prestan ayuda.
- Intervención en accidentes con múltiples víctimas. Fases:
  - o Fase de alarma. Activación del sistema de emergencias. Objetivos.
  - o Fase de aproximación. La aproximación al lugar del siniestro.
  - o Elementos de seguridad activa y pasiva. Equipos de protección individuales.
    - o Fase de control. El control del escenario asistencial. Objetivos.
    - o Transmisión de la información al centro de coordinación de urgencias.
- Procedimientos de clasificación y evacuación de víctimas. Triage y clasificación de víctimas.
  - o Principios y objetivos del triaje.
  - o Características del triaje.
  - o Elementos para establecer un puesto de triaje.
  - o Valoración por criterios de gravedad: inspección, evaluación y decisión terapéutica.
    - o Modelos prácticos de triaje: funcionales, lesionales y mixtos.
    - o Clasificación de víctimas y afectados.
    - o Categorías de clasificación.
      - Primera categoría: extrema urgencia, etiqueta roja.
      - Segunda categoría: urgencia, etiqueta amarilla.

- Tercera categoría: no urgente, etiqueta verde.
- Cuarta categoría: fallecidos, etiqueta gris/negra.
  - Procesos de duelo. La manifestación del duelo en diferentes culturas.
  - La red de salud mental.
  - Los servicios sociales municipales.
  - Técnicas y procedimientos de restablecimiento de contacto entre familiares.
    - Procedimientos de consecución de subvenciones y ayudas financieras.
    - Logística sanitaria, inteligencia sanitaria y escalonamiento sanitario.
  - o Concepto.
  - o Fuentes de información y bases de datos.
    - Análisis básico de la población afectada.
  - o Situación política. Estructura económica.
  - o Costumbres. Credos religiosos.
  - o Enfermedades.
  - o Estructura sanitaria.
  - o Estructura de asistencia social.
  - o Vías y redes de comunicación.
    - Traslado de víctimas. Puesto de mando. Noria de ambulancias y vehículos médicos.
      - Plan de actuación sanitaria en protección civil.
  - o Mecanismo de respuesta.
  - o Técnicas de asistencia (funciones y responsabilidades profesionales).
  - Propuesta de mejora.
- d) Organización del dispositivo de asistencia psicosocial:**
  - Procedimientos de identificación de los tipos de colectivo y de los factores específicos de vulnerabilidad de los afectados.
    - El equipo de intervención. Perfiles profesionales. Organigramas funcionales.
      - Hipótesis de cobertura en asistencia psicosocial.
      - Programación de tareas, turnos de trabajo, relevos y descansos.
      - Procedimiento de atención a los síntomas de estrés durante la intervención.
      - Procedimientos de organización actividades de ocio y tiempo libre para adultos y niños en áreas de albergue o campos.
        - Programación de reuniones de trabajo de los miembros del dispositivo.
        - Criterios de coordinación de reuniones entre equipos.
        - Redes de apoyo social y cultural.
        - Gestión de equipos de trabajo de atención emocional.
        - Elaboración de informes narrativos.
        - Elaboración de memorias finales.
- e) Organización de operaciones de evacuación:**
  - Entornos web de gestión de emergencias.
  - Cálculo básico.

- Características y elementos de transporte.
- Flotas de vehículos.
- Normas de contratación de servicios.
- Gestión de compras.
- Normas mínimas de acción humanitaria. Proyecto Esfera.

**Módulo Profesional: Gestión de recursos de emergencias y protección civil.**

**Código: 1510**

Contenidos:

**a) Determinación de medios de vigilancia e intervención:**

- Determinación de necesidades de recursos.
- Recursos de intervención, equipamiento operativo e instalaciones de servicio.
  - Tipología y características de los vehículos.
  - Tipología y características de los equipos de protección individual.
  - Determinación de las características y capacidades de los recursos.
  - Gestión de la obtención de recursos, en función de su coste, disponibilidad y tiempo de respuesta.
    - Determinación de la ubicación de los recursos.
    - Gestión del almacenaje de recursos.
    - Verificación de la operatividad de recursos externos.
    - Determinación del programa de inspecciones de recursos externos.
    - Tipología y características de recursos.
    - Técnicas de inventariado.
    - Técnicas de gestión de recursos.
    - Análisis de costes.
    - Técnicas de negociación con proveedores.
    - Técnicas de gestión de stocks.
  - Legislación de protección civil en lo referente a la disposición de medios privados.
    - Protocolos de inspección de recursos externos.
    - Rigor en el seguimiento de los protocolos de trabajo.

**b) Planificación y supervisión del mantenimiento de equipos, medios técnicos e instalaciones:**

- Planificación del mantenimiento de equipos, sistemas e instalaciones: identificar las necesidades de revisión y determinación del programa de mantenimiento.
  - Supervisión de operaciones de mantenimiento.
  - Planificación del rodaje y repostaje de vehículos.
  - Supervisión del funcionamiento correcto de los EPI.
  - Determinación de la incorporación de equipos, útiles y vehículos.

- Establecimiento de planes para la mejora de la operatividad durante la intervención.
  - Características de los equipos, sistemas e instalaciones.
  - Manuales de instalación y/o funcionamiento de los equipos, sistemas e instalaciones.
  - Técnicas de planificación de tareas.
  - Técnicas de gestión de procesos y actividades.
  - Tipología y características de los vehículos.
  - Tipología y características de los equipos de protección individual.
  - Rigor en el seguimiento de los protocolos de trabajo.
  - Respeto a la legislación vigente.
  - Interés por el mantenimiento de las condiciones de asepsia.
- c)** Elaboración de programas de mantenimiento preventivo de equipos, herramientas y maquinaria de intervención operativa:
- Procedimientos de diagnóstico de averías en las máquinas, equipos y herramientas.
  - Definición de los parámetros de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos y herramientas.
  - Definición de los parámetros de mantenimiento preventivo de los componentes electromecánicos.
  - Elaboración de programas de mantenimiento.
  - Determinación de los medios necesarios para el mantenimiento de las máquinas, equipos y herramientas.
  - Elaboración de protocolos de actuaciones de mantenimiento.
  - Elaboración del sistema de registro informático de las operaciones y resultados del mantenimiento.
  - Técnicas estadísticas de análisis de fallos y fiabilidad.
  - Manuales del fabricante.
  - Legislación sobre seguridad de las máquinas, equipos y herramientas.
  - Legislación sobre seguridad de los componentes electromecánicos.
  - Métodos de planificación de tareas.
  - Protocolos de actuaciones de mantenimiento.
  - Sistemas informáticos de información y registro.
  - Rigor en el seguimiento de los protocolos de trabajo.
  - Interés por el mantenimiento de las condiciones de asepsia.
  - Iniciativa en la resolución de contingencias y situaciones imprevistas.
- d)** Evaluación del plan de mantenimiento:
- Valoración de la adecuación de los medios de mantenimiento.
  - Procedimientos establecidos para el mantenimiento y su aplicación: reparación, sustitución y puesta en marcha.
  - Procedimientos establecidos para las inspecciones de los recursos externos y su aplicación.
  - Informe de evaluación del mantenimiento.

- Metodología de evaluación de procedimientos de reparación de los componentes electromecánicos de vehículos y maquinaria.
  - Metodología de evaluación de procedimientos de sustitución de los componentes electrónicos.
  - Metodología de evaluación de procedimientos de puesta en marcha de equipos, vehículos y herramientas.
  - Metodología de evaluación de procedimientos de verificación y reparación de instalaciones de bombeo de agua contra incendios.
  - Metodología de evaluación de los procedimientos establecidos para las inspecciones de recursos externos.
  - Técnicas estadísticas de síntesis de información.
  - Rigor en el seguimiento de los protocolos de trabajo.
- e)** Organización y gestión de los recursos humanos de los equipos de intervención:
- Evaluación de las capacidades del personal de intervención.
  - Establecimiento de horarios de trabajo y asignación de cargas de trabajo.
  - Establecimiento de reuniones de coordinación.
  - Establecimiento de protocolos de coordinación con otras entidades públicas y privadas.
  - Definición de modelos de recogida de información de actividades.
  - Procedimientos de evaluación de capacidades personales en el trabajo.
  - Metodología de asignación de tareas. Diagramas de Gantt.
  - Procedimientos de motivación, liderazgo y conducción de trabajos.
  - Protocolos de imagen corporativa.
  - Modelos/fichas de recogida de información de actividades.
  - Discreción en el uso de los datos de pacientes.
  - Corrección y respeto en el trato a las personas.
- f)** Supervisión de actividades de equipos de trabajo:
- Evaluación de los desempeños profesionales.
  - Supervisión de la actividad de cada trabajador o trabajadora, utilizando los partes de trabajo.
  - Evaluación del estado físico y mental de los miembros de la unidad de intervención.
  - Determinación de medidas de prevención de salud laboral.
  - Evaluación de las pautas de seguridad aplicadas durante la intervención o servicio.
  - Elaboración de informes de supervisión del personal, aplicando técnicas estadísticas.
  - Evaluación del cumplimiento de los objetivos de calidad de prestación del servicio.
  - Procedimientos de evaluación de los desempeños profesionales.
  - Partes de trabajo.
  - Procedimientos de evaluación de estados físicos y mentales.
  - Técnicas de prevención de riesgos laborales.

- Procedimientos de evaluación de aplicación de medidas de seguridad.
- Técnicas estadísticas de síntesis de información.
- Técnicas estadísticas de control de calidad.
- Corrección y respeto en el trato a las personas.

**Módulo Profesional: Proyecto de Coordinación de emergencias y protección civil**

**Código: 1511**

Contenidos:

**a)** Identificación de necesidades del sector productivo, y de la organización de la empresa:

- Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.
- Estructura y organización empresarial del sector.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.

- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

- Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

**b)** Diseño de proyectos relacionados con el sector:

- Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

- Recopilación de información.
- Estructura general de un proyecto.
- Elaboración de un guion de trabajo.
- Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.

- Viabilidad y oportunidad del proyecto.

- Revisión de la normativa aplicable.

**c)** Planificación de la ejecución del proyecto:

- Secuenciación de actividades.
- Elaboración de instrucciones de trabajo.
- Elaboración de un plan de prevención de riesgos.
- Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.

- Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.

- Indicadores de garantía de la calidad de proyectos.

**d)** Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:

- Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.
- Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.
- Determinación de las variables susceptibles de evaluación.
- Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.
- Control de calidad de proceso y producto final.
- Registro de resultados.

### **Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.**

#### **Código: 1512**

Contenidos:

**a)** Búsqueda activa de empleo.

- La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en coordinación de emergencias y protección civil.

- Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al sector.

- El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.

- Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.

- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en coordinación de emergencias y protección civil.

- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en coordinación de emergencias y protección civil.

- La búsqueda de empleo:

- Fuentes de información.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas.

- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector.

- El proceso de toma de decisiones.

**b)** Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Equipos de trabajo: concepto y características.

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

- Equipos en el sector de emergencias y protección civil según las funciones que desempeñan.



- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.
- La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.
- c) Contrato de trabajo:**
  - El derecho del trabajo. Concepto, objeto, fuentes.
  - Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales.
    - Análisis de la relación laboral individual. Elementos
    - Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.
  - El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.
    - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
    - Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
    - Condiciones de trabajo:
      - Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.
      - Salario y garantías salariales.
    - El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Complimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.
    - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.
      - Representación de los trabajadores.
      - La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.
      - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en coordinación de emergencias y protección civil.
      - Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.
      - Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo, entre otros.
      - Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
  - d) Seguridad Social, empleo y desempleo:**
    - El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.
    - Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.
      - Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
      - La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.
      - Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.

**e)** Evaluación de riesgos profesionales:

- La cultura preventiva en la empresa.
- Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo:
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.
  - Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector de la coordinación de emergencias y protección civil.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

**f)** Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.
  - Documentación de la prevención en la empresa.
  - El Plan de prevención de riesgos laborales.
  - La evaluación de riesgos.
  - Planificación de la prevención en la empresa.
  - Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.
  - El control de la salud de los trabajadores.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

**g)** Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros
- Primeros auxilios: principios básicos de actuación.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

**Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.****Código: 1513**

Contenidos:

**a) Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de emergencias y protección civil (materiales, tecnología, organización del proceso, etc.).
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- El carácter emprendedor.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La colaboración entre emprendedores.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una organización de emergencias y protección civil.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de emergencias y protección civil.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Objetivos personales versus objetivos empresariales.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de las emergencias y la protección civil.
- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad del sector y en el ámbito local.

**b) La empresa y su entorno:**

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- La empresa y su entorno: general y específico.
- Análisis del entorno general de una «pyme» u organización de emergencias y protección civil.
- Análisis del entorno específico de una «pyme» u organización de emergencias y protección civil.
- Relaciones de una organización de emergencias y protección civil con su entorno.
- Relaciones de una organización de emergencias y protección civil con el conjunto de la sociedad.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- La responsabilidad social corporativa. El balance social.
- La ética empresarial.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector.

**c) Creación y puesta en marcha de una empresa:**

- Concepto de empresa. Tipos de empresa.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.

- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una «pyme» de emergencias y protección civil.
- Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una «pyme» de emergencias y protección civil.
- Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para una «pyme» de emergencias y protección civil.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

**d) Función administrativa:**

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa u organización de emergencias y protección civil.

**Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.**

**Código: 1514**

**a) Identificación de la estructura y organización empresarial:**

- Estructura y organización empresarial del sector de las emergencias y la protección civil. Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de emergencias y protección civil. Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo. Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

**b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:**

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad. Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

**c)** Planificación y supervisión de las acciones encaminadas al control inicial en la zona del incidente provocado por fenómenos naturales, tecnológicos, antrópicos, incendios urbanos y forestales:

- Valoración de las condiciones del entorno del incidente: factores meteorológicos, orografía, zonas de embalsamiento, peligro de contaminantes y otros.
- Delimitación de las zonas de intervención en función de los riesgos.
- Procedimientos de balizamiento, señalización, limitaciones de paso y acopio de materiales, entre otros.
- Verificación de la disponibilidad de las rutas principales y alternativas.
- Niveles de protección necesarios en las zonas establecidas, pautas de acceso y comunicación.
- Necesidades de atención médica facultativa a las víctimas, apoyo psicológico de emergencia y socorro inicial a damnificados en las zonas seguras.
- Información al equipo y verificación del cumplimiento de las órdenes.

**d)** Supervisión de las operaciones encaminadas a la mitigación del riesgo debido a un fenómeno natural, tecnológico o antrópico:

- Técnicas de análisis y evaluación de los procedimientos de respuesta más adecuada a la tipología del incidente y a los recursos disponibles.
- Comunicación de las secuencias de actuación, la táctica que hay que seguir, los medios necesarios y los mecanismos de seguridad, control y plan de evacuación.
- Evaluación de los resultados de las acciones ejecutadas durante las maniobras de control y/o mitigación.
- Adaptación del plan de trabajo en función de las contingencias detectadas.
- Supervisión de la evacuación de las personas afectadas, controlando la salida de la zona de riesgo. Supervisión de que los equipos sistemas y herramientas utilizados en la operativa se dejen en perfecto estado de uso, según el procedimiento establecido y en el menor tiempo posible.

**e)** Supervisión de las acciones de los operativos desplazados al lugar del incendio forestal:

- Valoración de la evolución de la propagación del incendio en función de los elementos topográficos y orográficos del escenario.
- Determinación de las zonas de actuación y de los sectores del incendio.
- Aplicación de técnicas de ataque al incendio, herramientas, equipos y medidas de seguridad.
- Evaluación continua del resultado esperado del plan de ataque y del comportamiento del incendio.
- Valoración de las necesidades logísticas y de relevos. Valoración de las rutas de escape y los lugares seguros.

**f)** Supervisión de la extinción del incendio urbano:

- Supervisión del establecimiento de las zonas de trabajo (caliente, tibia y fría) según las características de las sustancias implicadas.
- Establecimiento de la zona caliente y marcado de subzonas para proceder a la intervención según las características de peligrosidad del incendio (eléctrico, edificio, industrial, sustancias peligrosas o vehículos).

- Establecimiento de medidas de seguridad de los intervinientes según las características del incendio.

- Valoración de las características del foco del incendio estableciendo líneas de ataque, acceso a la vivienda y evacuación de afectados en su caso, así como la protección de los vecinos.

- Establecimiento de los equipos de trabajo de cada línea de ataque. Instrucciones. Distribución de tareas. Asignación de responsabilidades.

- Supervisión de la extinción del incendio en pisos, locales, vehículos y naves industriales.

**g) Supervisión de operaciones de rescate y salvamento:**

- Recogida de información: centro de coordinación, personas que se encuentran en la zona, observación directa, peligros objetivos y entorno.

- Determinación de las acciones prioritarias que hay que realizar. Método de actuación.

- Técnicas.

- Supervisión del rescate. Acceso del personal sanitario para la atención a las víctimas.

- Eliminación de posibles riesgos. Aplicación de las técnicas y maniobras apropiadas.

- Control de los equipos de intervención durante el rescate.

**h) Supervisión de las actividades de los equipos responsables de la primera atención física y emocional a los afectados directos por una emergencia:**

- Valoración de los procedimientos empleados y adecuación a la situación de las víctimas o personas afectadas.

- Verificación de la aplicación de las técnicas de primeros auxilios, tanto físicos como psicológicos, por los grupos de intervención y sanitario.

- Verificación del desarrollo del dispositivo de intervención psicosocial. Verificación del traslado de heridos a los centros hospitalarios de referencia.

- Desarrollo de las tareas de restablecimiento de contacto entre familiares y afectados (búsqueda de personas, reagrupación familiar y restablecimiento de lazos familiares y sociales, entre otros).

- Verificación de la aplicación de las técnicas de soporte vital (básico y avanzado) por el grupo sanitario.

- Verificación de las técnicas de clasificación y evacuación de las víctimas.

## Anexo II

### **Estructura del módulo profesional de Inglés Técnico para Coordinación de Emergencias y Protección Civil, incorporado por la Región de Murcia**

#### **Módulo Profesional: Inglés técnico para coordinación de emergencias y protección civil.**

**Código: M088**

#### **INTRODUCCIÓN**

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El módulo profesional Lengua Extranjera: Inglés tiene como referencia las directrices marcadas en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación".

La intención del módulo es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos ya sean de interés general, o relacionados con su familia profesional.

#### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

##### **1. Utiliza la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del perfil profesional.**

###### **Criterios de evaluación:**

- Participa espontáneamente en conversaciones relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.
- Utiliza las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
- Identifica elementos de referencia y conectores e interpreta la cohesión y coherencia de los mismos.
- Expresa con fluidez descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en cualquier contexto cotidiano.
- Comprende información general e identifica detalles relevantes en mensajes emitidos cara a cara o material emitido por los medios de comunicación sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su familia profesional siempre que la articulación de la lengua sea clara y relativamente lenta.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

##### **2. Comprende textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.**

###### **Criterios de evaluación:**

- Encuentra información específica en textos claros y en lengua estándar de un área conocida.

- Comprende la información general y específica e identifica el propósito comunicativo de textos de diversos géneros.
- Identifica la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.
- Utiliza el contexto para localizar una información determinada.
- Utiliza fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.

### **3. Escribe textos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con la profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.**

#### **Criterios de evaluación:**

- Produce textos continuados y marca la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.
- Utiliza las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, emails, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y cualquier otro escrito habitual en su ámbito laboral.
- Expresa descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en contextos conocidos.
- Toma notas, resume y hace esquemas de información leída o escuchada.
- Respeta las normas de ortografía y puntuación.
- Presenta sus escritos de forma clara y ordenada.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

### **4. Valora la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.**

#### **Criterios de evaluación:**

- Identifica y muestra interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.
- Valora la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.
- Muestra interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.
- Utiliza las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo, etc.

## **CONTENIDOS**

### **1. Uso de la lengua oral**

- Participación en conversaciones que traten sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.
- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas, etc.
- Identificación de elementos de referencia y conectores e interpretación de la cohesión y coherencia de los mismos.



- Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.
- Escucha y comprensión de información general y específica de mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.
- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, argumentos, opiniones, deseos, planes y peticiones expresados de manera correcta y coherente.
- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.
- Producción de presentaciones preparadas previamente sobre temas de su profesión y expresadas con una adecuada corrección gramatical, pronunciación, ritmo y entonación.

## **2. Uso de la lengua escrita**

- Comprensión de información general y específica en textos de diferentes géneros sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.
- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.
- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.
- Composición de textos de cierta complejidad sobre temas cotidianos y de temas relacionados con su familia profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.
- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, emails, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.
- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.
- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

## **3. Aspectos socioprofesionales**

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.
- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.
- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.
- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.
- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia, etc.

## **4. Medios lingüísticos utilizados**

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio de la familia profesional.

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: describir (personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), expresar gustos y preferencias, comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones, describir experiencias, costumbres y hábitos en el pasado, expresar procesos y cambios, expresar planes, predecir acontecimientos, expresar obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad, posibilidad, deducciones a acciones presentes y pasadas, expresar causa, consecuencia y resultado.

- Uso adecuado de elementos gramaticales: revisión y ampliación del uso de los tiempos verbales, usos del infinitivo y el gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto, phrasal verbs, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales, revisión del comparativo y superlativo, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo y verbos modales.

- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.

- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

#### **ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar todos los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

a. El alumno debe ser el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estarán determinados por las necesidades comunicativas del alumno.

b. Es fundamental, por tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del sector propio de su familia profesional, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno tendrá que utilizar la lengua.

c. Teniendo en cuenta estos principios y la duración del módulo, resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en "tareas" (Task-Based Language Teaching) a la hora de concretar el currículo. Estas aproximaciones plantean clases en las que el alumno desarrolla una serie de tareas en las que sólo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es, que el alumno desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa. La puesta en práctica de esta metodología resultará particularmente útil para los alumnos del ciclo formativo, ya que necesitan la lengua inglesa como un medio a través del cual realizan unas actividades académicas o profesionales. Con este enfoque se refuerza la conexión entre las tareas de clase y las que el estudiante desempeñará en su trabajo, lo que indudablemente potencia su interés y motivación.

**Anexo III****Organización académica y distribución horaria semanal**

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL				
CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES		ECTS (**)
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	
1502. Evaluación de riesgos y medidas preventivas.	135	4		10
1505. Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos.	135	4		9
1506. supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas.	130	4		10
1507. Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias.	110	3		8
1509. Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes.	150	5		9
1510. Gestión de recursos de emergencias y protección civil.	120	4		7
1512. Formación y Orientación Laboral.	90	3		5
M088. Inglés técnico para coordinación de emergencias y protección civil.	90	3		
1501. Planificación en emergencias y protección civil.	160		8	9
1503. Planificación y desarrollo de acciones formativas, informativas y divulgativas en protección civil y emergencias.	100		5	5
1508. Supervisión de la intervención en operaciones de salvamento y rescate.	180		9	10
1513. Empresa e iniciativa emprendedora.	70		3	4
1504. Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales.	100		5	7
1511. Proyecto de coordinación de emergencias y protección civil (*)	30			5
1514. Formación en centros de trabajo (*)	400			22
<b>Total horas currículo y Total ECTS</b>	<b>2000</b>			<b>120</b>
<b>Total horas semanales por curso</b>		<b>30</b> (1.º, 2.º y 3.º trimestres)	<b>30</b> (1.º y 2.º trimestres)	

(\*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(\*\*) ECTS: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos por el que se establece el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa. En los ciclos formativos de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

**Anexo IV****Especialidades y titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incorporado al ciclo formativo por la Región de Murcia**

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
• Inglés técnico para coordinación de emergencias y protección civil	• Inglés	• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria

**Titulaciones requeridas para impartir el módulo profesional incorporado al ciclo formativo por la Región de Murcia en los centros de titularidad privada**

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
Inglés técnico para coordinación de emergencias y protección civil.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia	Los establecidos para el nivel B2 en el Anexo del Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	• Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa • Licenciado en Filología Inglesa • O Título de Grado equivalente	

**Anexo V**  
**Espacios y equipamientos**

**Espacios:**

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup>	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Aula técnica coordinación de emergencias	90	75
Aula técnica de asistencia sanitaria inicial a emergencias	60	40
Aula técnica de mantenimiento de vehículos, máquinas y equipos de emergencias y protección civil	120	120
Aula técnica de mantenimiento y reparación de equipos especiales y utillaje	120	120
Laboratorio de análisis de riesgos	60	60
Área de simulacros e intervenciones operativas (1)	2500	2500
Área de intervención en incendios forestales (1)	3000	3000

(1) Espacio no necesariamente ubicado en el centro educativo.

**Equipamientos mínimos:**

<b>Espacio formativo</b>	<b>Equipamiento</b>
Aula polivalente.	Ordenadores instalados en red, sistema de proyección e internet. Medios audiovisuales. Programas informáticos de aplicación.
Aula técnica coordinación de emergencias	Estructurada en: a) Zonas para prácticas de coordinación en equipo (Grupos de 6-8 alumnos) b) Zona para seguimiento y control de prácticas. Cada zona equipada con un mínimo de: - Un PC por cada 2 alumnos, conectado en red, equipado con sistema de información geográfica (tipo ArcGIS, ArcVIEW, Autodesk Geospatial o similar), software para simulación de escenarios de emergencia hidrológicos, sísmicos, volcánicos, de incendios forestales, entre otros y software de gestión de operaciones de emergencias. - Dos módulos de sistema integrado de comunicaciones. - Medios audiovisuales que posibiliten comunicaciones internas- externas. - Pizarras. - Sistema de impresión.
Aula técnica de asistencia sanitaria inicial a emergencias	Ordenador, cañón de proyección y pantalla. Equipos médicos para atención en emergencias. Equipos para inmovilización. Equipos para traslado (camillas). Colchón de vacío. Dumis con simulación de patologías. Desfibrilador semi automático. Por cada cuatro alumnos se requiere además: Un maniquí básico de adulto, Un maniquí básico infantil, Un balón de resucitación con mascarilla de adulto.
Aula técnica de mantenimiento de vehículos, máquinas y equipos de emergencias y protección civil	Equipos para la limpieza de EPIS, perchas para secado posterior Mesas de trabajo, equipadas con panel de herramientas y tornillo sujeción. Sistemas de toma de energía eléctrica adecuados y dimensionados. Equipo de soldadura y corte. Equipos para lijado, decapado y pintado de elementos. Compresor de aire para limpieza, pintado y otras acciones. Equipos para el petroleado y engrasado de elementos, piezas o vehículos, y sistemas de atornillado neumático.
Aula técnica de mantenimiento y reparación de equipos especiales y utillaje	Equipos para la comprobación de estanqueidad de máscaras de protección respiratoria. Equipos para la comprobación y reparación de máscaras y sus componentes. Equipos y sistemas para el lavado, esterilización (fregadera de gran capacidad con grifo pulverizador de aclarado) y secado (equipo de secado de máscaras y elementos), así como de control y empaquetado manual para su posterior uso. Compresor para el llenado de botellas de aire respirable a presiones de 300 bar y 225 bar, con sistema de seguridad para botellas o sistema de cuarto estanco protegido según la normativa vigente. Equipos para la comprobación de la estanqueidad de trajes de protección química A-1 o nivel 3 (estancos a gases), desinfección y limpieza.
Laboratorio de análisis de riesgos	Mesa de trabajo, equipo de ventilación mecánica, armarios para el almacenamiento del material y sustancias químicas peligrosas y material de seguridad. Botiquín, lavaojos y extintores. Bandejas de acero inoxidable de diferentes tamaños. Soportes metálicos para apoyar las bandejas. Elementos para el ensayo de neutralización de ácidos y bases. Elementos para la destilación de serrín e inflamabilidad de gases. Agitadores, reductores, enfriadores y destiladores. Sistemas de nebulización y pulverización de líquidos inflamables. Láminas de malla metálica de diferentes tamaños. Simuladores para explosiones y flashover. Simulador de límites de inflamabilidad. Cilindro de explosiones con sólidos pulverizados. Recipientes herméticos para recogida de residuos sólidos. Termómetros y cronómetros. Simulador de policarbonato transparente de edificio. Equipo de medición de datos climáticos, termómetro seco, termómetro húmedo, anemómetro y veleta.

Área de simulacros e intervenciones operativas	<p>En estos espacios tiene que haber zonas cubiertas con bancos para descanso y con pizarras para organizar las acciones que hay que realizar y evaluar las realizadas.</p> <p>Zona de edificios:</p> <p>Simulador de edificio que posibilite el actuar a varios niveles partiendo de una hipótesis de rasante, así como también a diferentes niveles bajo rasante, así como simular estancias diversas y actividades variadas.</p> <p>En el simulador ha de haber la posibilidad de realizar fuegos en interior y exterior, y posibilitar maniobras de accesos por escaleras dotadas de columna seca, así como disponer de simuladores de balcones y ventanas al objeto de trabajo exterior con escaleras de diferentes configuraciones. El exterior ha de tener amplitud suficiente para el despliegue de líneas de agua, escaleras de mano y líneas de agua de carga desde hidrantes.</p> <p>El mismo edificio simulado u otro, ha de disponer de huecos para ensayo de accesos forzados, así como espacios donde puedan recrearse maniobras con ascensores, montacargas o similares.</p> <p>El espacio de entrenamiento ha de contar con la posibilidad de simular una industria, taller o centro de producción, donde poder recrear situaciones de fuego y/o incidentes con materias peligrosas.</p> <p>Se ha de contar de manera independiente o integrada en los anteriores, la posibilidad de visualización y trabajo con flashover.</p> <p>Zona de maniobras en exteriores:</p> <p>Zona destinada a albergar simulaciones de incendios y/o incidente con mercancías peligrosas en exteriores como vehículos pesados, ferroviarios, vehículos ligeros, aéreos. Posibilidad de ensayo vehículos siniestrados y con atrapamiento de víctimas.</p> <p>Rack de tuberías para simulación química y depósitos almacenamiento para simulado de incendios, fuga o derrame.</p> <p>Simulador de helicóptero para maniobras de embarque, desembarque, despliegue de elementos transporte agua, maniobras seguridad y rescate.</p> <p>Simulador para rescates verticales diversos que asemejen a situaciones variadas.</p> <p>Amplitud suficiente para el trabajo con tendidos de agua y espuma.</p> <p>Zona de colapsos y rescate hundimientos:</p> <p>Zona con elementos estructurales y otros pesados y con configuraciones diversas para el aprendizaje de izado, desplazamiento o apertura de huecos en dichos elementos.</p> <p>Simulación de edificio con patologías y/o zona colapsada para el ensayo de apeos, apuntalamientos, demoliciones, sujeción, izado y apertura de huecos, así como para la localización de víctimas, retirada escombros y apertura de trincheras o galerías en el interior.</p> <p>Zona simulación riesgos naturales y tecnológicos:</p> <p>Zona de terreno para la recreación de diques de contención a mano y con herramienta manual, con maquinaria específica y entibaciones o sujeciones de terreno.</p> <p>Espacio con posibilidad de incorporar maniobras de corte con motosierras y retirada de elementos sobre bienes diversos.</p> <p>Espacio para simular escapes de gas en vía pública, Incendio de gas y maniobras de acercamiento y corte arquetas o llave aérea, ante diversas envergaduras.</p> <p>Simulador de pozo y/o espacio confinado para el ensayo de rescate en espacios confinados.</p> <p>Estanques agua para ensayo de bombeos, achiques y maniobras de rescate acuático en superficie.</p> <p>Equipos medios y materiales:</p> <p>Los equipos y materiales a emplear en las diferentes maniobras, han de poderse albergar y transportar, sobre unidades móviles que permitan simular las fases de la intervención y las tácticas de ubicación segura de vehículos y medios.</p> <p>Se ha de disponer de material y equipos suficientes para el ensayo de extinción incendios, rescates de diferente índole, bombeos, iluminación, corte, izado y separación, sujeción de partes estructurales, cojines de izado y sujeción, equipos de comunicación y medios de protección personal. Material de rescate en presencia de tensión eléctrica. Herramientas de mano.</p> <p>Exposímetro. Cámara térmica. Trajes químicos. Protección respiratoria.</p> <p>Bombas, grupos electrógenos, equipos de trabajo con tensión eléctrica.</p> <p>Simulador de carga de vehículos y medios aéreos de carga en tierra por diferentes opciones (entrada normal, boca de hombre...).</p>
--	--



<p>Área de intervención en incendios forestales</p>	<p>Para la realización de las prácticas de intervención en incendios forestales se utilizarán algunas de las zonas y equipamientos del Área de simulacros e intervenciones operativas, relacionando aquí únicamente aquellas zonas y equipamientos que no se han incluido en el apartado anterior.</p> <p>Puntos de agua no necesariamente de obra o fijos, o piscinas portátiles con objeto de posibilitar bombeos o maniobras de presión por altura.</p> <p>Torre o caseta de vigilancia, o simulador incorporado en otras.</p> <p>Campo libre con zonas de desniveles variables para poder realizar maniobras con líneas de agua en progresión ascendente y descendente, bombeos, llenado de piscinas portátiles y vaciado por presión. (Pueden ser polivalentes con lo descrito anteriormente).</p> <p>Medios:</p> <p>Herramientas manuales de extinción de incendios forestales, desbroces y quemas.</p> <p>Elementos para albergar y transportar los equipamientos y herramientas hacia lugares y que posibiliten maniobras de inicio desde un punto de agua móvil.</p> <p>Equipos de protección individual.</p> <p>Emisoras y otros equipos de comunicaciones y transmisión de información.</p>
---	--